

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **169** Fecha Solicitud **31/01/2014**
 Tipo de Operación: **1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN**
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40**
 Descripción: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXAMENES OCUPACIONALES - ACTIVIDADES DE PREVENCION Y PROMOCION**

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

En atención a la Resolución 1016 de Marzo 31 de 1989, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en la que se determina que los empleadores están obligados a organizar y garantizar el funcionamiento de los programas de Salud Ocupacional al interior de sus entidades, por lo cual, deben dentro del Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo "realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgo para la salud de los trabajadores". Así mismo, la Resolución Número 2346 de 2007, del Ministerio de Protección Social, regula la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales, que debe realizar el empleador público en forma obligatoria, con el objetivo de identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares y la ley 1562 de 2012, decreto 0723 de 2013 sobre disposiciones en materia de salud ocupacional y en el que se establecen medidas para que los contratistas sean incluidos en las actividades de promoción y prevención.

Por lo anterior, y dando cumplimiento con los lineamientos normativos, el ICFES para el 2014, busca desarrollar y fortalecer el programa de seguridad y salud en el trabajo teniendo como objetivo: promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los funcionarios, mediante la prevención de alteraciones en su salud, manteniendo un entorno laboral sano, con condiciones de trabajo adecuadas y seguras, apto para sus condiciones físicas y psicológicas, para lo cual se evidencia la necesidad de desarrollar actividades de prevención y promoción de la salud, exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgo para la salud de trabajadores. Adicionalmente las evaluaciones médicas constituyen un instrumento importante en la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores para el diseño de programas de prevención de enfermedades, cuyo objetivo es mejorar su calidad de vida.

Para la entidad, es fundamental el desarrollo del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, en conjunto con el Plan de Desarrollo de Talento Humano, Programa de Bienestar, especialmente en el área de protección y servicios sociales al desarrollar actividades y exámenes de prevención de patologías a nivel de osteoporosis, prevención del cáncer buscando el bienestar físico, mental, emocional y social de los funcionarios a través de la adopción de hábitos saludables de vida, por lo que se requiere contratar la realización de los exámenes ocupacionales y el desarrollo de algunas actividades de prevención y promoción de la salud que repercutirán positivamente en la entidad y en sus funcionarios.

OBJETO A CONTRATAR

El CONTRATISTA se compromete con el ICFES a realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, egreso, periódicos y paraclínicos, así como las actividades de prevención y cuidado de la salud en el marco del programa de seguridad y salud en el trabajo y programa de bienestar en el área de protección y servicios sociales.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

El proponente deberá presentar licencia vigente para prestar servicios de salud ocupacional y el certificado de los requisitos de acreditación para prestación de los servicios de salud de las instalaciones, las cuales deben ser expedidas por la Secretaria de Salud de Bogotá.
 El proponente debe contar con los equipos necesarios para efectuar los exámenes ocupacionales requeridos y debe cumplir con las normas de bioseguridad establecidas en el servicio, así como las normas de higiene y seguridad industrial.
 El proponente deberá contar con mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con el objeto de la presente contratación. Para el efecto, el proponente deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones de experiencia de distintos clientes. En la oferta se deben identificar cuáles son las experiencias a tomar como mínimas.
 El proponente deberá contar por lo menos con una en donde prestarán los servicios, ubicada en las localidades de La Candelaria, Usaquén, Santa Fe, Teusaquillo, Barrios Unidos y Chapinero.
 El proponente deberá allegar el listado del personal médico de las diferentes especialidades que prestará el servicio solicitado por el ICFES y adjuntar las hojas de vida, licencias y títulos.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar exámenes médicos ocupacionales, ya sean de ingreso, de retiro, periódicos, paraclínicos, deportológicos, nutricionales, de prevención de la salud o vacunación acorde a los cambios en la planta de personal. 2. Entregar informes de morbilidad y de aptitud, relacionados con las condiciones de salud de los funcionarios del Instituto, al igual que de las actividades de prevención y promoción de salud que se realicen. 3. Entregar informes de los grupos de riesgo, con el fin de implementar los programas de Vigilancia Epidemiológica. 4. Enviar con el paciente el resultado del examen de ingreso y de aptitud laboral en sobre cerrado dirigido a la Subdirección de Talento Humano y entregar al paciente en sobre cerrado el resultado de egreso y remitirlo de la misma forma a la Subdirección de Talento Humano. 5. Atender a los funcionarios en las diferentes sedes del proveedor, en el ICFES, o en lugar definido para tal fin, proporcionando los equipos necesarios para el desarrollo de la actividad. 6. Sugerir y realizar, en caso que se requiera, estrategias acordadas con el ICFES, con el fin de prevenir enfermedades ocupacionales. 7. Remitir a los funcionarios a la EPS por parte del médico ocupacional con concepto médico en caso de ser requerido. 8. Sugerir al ICFES cambios de funciones cuando las mismas afecten el estado del funcionario. 9. Entregar al ICFES reporte individual con certificado de aptitud laboral avalados por el profesional competente. 10. Las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional, siguiendo los criterios definidos en el programa de salud ocupacional - Sistema de Seguridad de Seguridad y Salud en el Trabajo; los sistemas de vigilancia epidemiológica o los sistemas de gestión, así como los parámetros que se determinan en la Resolución No. 2346 de 2007 y 1918 de 2009. 11. Realizar actividades asociadas a salud ocupacional que se consideren pertinentes, de acuerdo a los exámenes ocupacionales que previamente se mencionan. 12. Hacer entrega de los respectivos carnés a quienes se apliquen las vacunas. 13. Guardar la debida reserva sobre el diagnóstico y las historias clínicas que maneje dando cumplimiento a las Resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009. 14. Permitir visitas de inspección a sus instalaciones, sin previo aviso, por parte del supervisor del contrato o a quien este designe, con el fin de verificar las condiciones de recurso humano e infraestructura durante la ejecución del contrato. 15. Entregar mensualmente, informe de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato y de diagnóstico general de salud de la población trabajadora valorada, los cuales se utilizarán para el cumplimiento de las actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo. 16. Garantizar la disposición del personal médico y auxiliar requerido, cumpliendo los requisitos exigidos durante el plazo de ejecución del contrato. 17. Cumplir con las normas de bioseguridad establecidas en el servicio, así como las normas de higiene y seguridad industrial. 18. Las instalaciones deben cumplir con los criterios establecidos por la secretaria Distrital de salud y disponer de los equipos, elementos, y materiales necesarios para la prestación del servicio. 19. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el ICFES, a través de los funcionarios que ejercerán control de la ejecución. 20. Presentar oportunamente las facturas necesarias para el desarrollo y con los soportes correspondientes. 21. Disponer para la ejecución del contrato, del recurso humano requerido y presentado en su oferta. Cualquier cambio en dicho recurso humano requerirá de la verificación por parte del ICFES del perfil solicitado. 22. Garantizar la calidad del servicio y responder por él. 23. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias. 24. Realizar los exámenes según requerimiento del ICFES de acuerdo con las variaciones en la planta de personal y en el número contratistas o según necesidades de salud ocupacional. 25. Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo del contrato.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

El riesgo que se puede presentar es la prestación de los servicios médicos por personas no especialistas en salud ocupacional o en medicina del trabajo, el cual ya se encuentra contemplado dentro de las obligaciones del contratante. También deberá constituir la GARANTÍA ÚNICA a favor del ICFES, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos: A. **De cumplimiento general del contrato**, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia hasta la liquidación del mismo. B. **Calidad del bien y servicio del contrato**, cada una por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia hasta la liquidación del mismo. C. **Pago de salarios y prestaciones sociales**, por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más. Adicional a lo anterior deberá constituir la siguiente póliza de seguro o en el evento de poseerla allegar un certificado mediante el cual se manifieste que se extiende la cobertura al ICFES: **Responsabilidad Civil Profesional Clínicas y Hospitales**, por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000), con un plazo igual al periodo de ejecución del contrato y con las siguientes coberturas: responsabilidad civil profesional médica, responsabilidad civil extracontractual y por uso de equipos y aparatos médicos.

REQUISICION

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución del contrato estará a cargo de Mónica Bernal Vanegas, Subdirectora de Talento Humano o cuando las necesidades del servicio lo requiera, por la persona designada por escrito por la ordenadora del gasto.

OBLIGACIONES DEL ICYES

1. Informar el listado de funcionarios que participarán en las actividades de salud y ofrecer el apoyo en la citación de los funcionarios. 2. Ofrecer un sitio adecuado para las actividades de salud ocupacional que se lleven a cabo en el ICYES. 3. Realizar el pago oportuno de cada una de las facturas, correspondientes a cada uno de los servicios prestados, en los tiempos establecidos. 4. Ejercer la supervisión del contrato y las demás necesidades para el desarrollo objeto del mismo. 5. Acordar con el contratista las actividades de salud ocupacional que surjan durante la ejecución del contrato, según los resultados de exámenes y el programa de salud ocupacional. 6. Informar oportunamente al contratista sobre las modificaciones del número de exámenes a realizar de acuerdo a las variaciones en la planta de personal y en el número contratistas o según necesidades de salud ocupacional. 7. Brindar el apoyo y colaboración necesaria para el óptimo desarrollo del objeto contractual. 8. Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo del objeto contractual.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato corresponde al análisis de las propuestas económicas que se recibieron en el estudio de mercado realizado en el cual se recibieron cotizaciones de 3 empresas.

FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará mensualmente de acuerdo con los exámenes y/o actividades realizados en el mes. Los valores facturados deberán corresponder a los ofertados por el contratista. Aquellos exámenes y/o actividades que se requieran y que no estén contempladas dentro de la oferta económica, se pagarán de acuerdo con el precio la oferta realizada por el contratista y aceptada por el ICYES de manera previa a la realización de dicho examen y/o actividad. Los pagos a que se obliga el ICYES se realizarán dentro de los veinte (20) días siguientes al cumplimiento los requisitos exigidos en la presente cláusula, y quedan subordinados al flujo de caja proyectado.

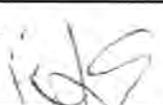
PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos del pago, además de la factura o el documento que lo asimile, el CONTRATISTA debe presentar certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales esta orden tendrá un plazo de ejecución hasta el 19 de diciembre de 2014, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
280050007	Servicios médicos y odontólogos	1	\$38.000.000	\$38.000.000	1	322	1	19/12/2014	0

RESPONSABLES

ELABORO	REVISO	APROBO
Nombre MONICA LILIANA CARDENAS ESTUPIÑAN	Nombre MONICA BERNAL VANEGAS	Nombre ADRIANA GIL GONZALEZ
Firma 	Firma 	Firma 